I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 18 de Febrero de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2661 /VISTOS:

1. El Acuerdo N°62/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 18/02/2019, Acta N° 04/2019;
2. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
3. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°62/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 18/02/2019, Acta N° 04/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar al Sr. Alcalde de Quillota para viajar a la ciudad de Atenas, Grecia, para exponer en la 4° Reunión de Alcaldes Campeones para un Crecimiento Incluyente, organizada por la OCDE, que se realizará los entre los días 18 y 19 de Marzo de 2019".**

SEGUNDO **ADOPTEN** Unidad de Gestión Municipal, Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones, Administración Municipal y Oficina de Recursos Humanos, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE (S) ALCALDÍA

OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía - Control – Departamento de Administración y Finanzas – UGIN - Unidad de Adquisiciones – Presupuesto - Administración Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo N°62/19, Acta N° 04/2019 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/kpff/lcv.-